

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 439.-

DALCAHUE, 31 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 451. De fecha 31.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Asiste el VI seminario "Reflexiones sobre patrimonio cultural y natural de Chile" en la oficina de cultura de Quellon, organizado por la red de cultura Chiloe. el día 31/05/2018 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Rodrigo Adalio Soto Gomez
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/RCCC/RCCC/pyoa